



23/5

6/24

**INTENDENCIA DE COLONIA Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA -
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE**

Considerando: La importancia del patrimonio cultural de Colonia del Sacramento, y su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Considerando: Que como consecuencia de la larga historia marítima, cultural y social de la región, las aguas de la Bahía de Colonia y su zona insular albergan un importante, pero aún poco conocido Patrimonio Cultural Marítimo y Subacuático.

Considerando: Los valores promovidos por la UNESCO, y en particular los principios establecidos en la Carta Internacional sobre la Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático (ICOMOS, 1996) y los criterios relativos a las Actividades Dirigidas al Patrimonio Cultural Subacuático presentes en el Anexo de la Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (UNESCO, 2001).

Considerando: La necesidad de la realización de estudios sistemáticos de prospección, mapeo, relevamiento etnográfico y evaluación del patrimonio cultural marítimo y subacuático de la área de la Bahía de Colonia y su zona insular, en el marco del Plan de Gestión del Barrio Histórico de Colonia del Sacramento, y su inclusión en la Lista Indicativa a Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Considerando: Que el Centro Universitario Regional del Este de la Universidad de la República (CURE-UdelaR), por medio del PDU Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero (CIPAC), tiene un cuadro docente especializado volcado a la investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y subacuático, en sus vertientes arqueológicas y antropológicas.

Considerando: Que el CIPAC cuenta con equipamientos, infraestructura y experiencia nacional e internacional en investigaciones arqueológicas subacuáticas y etnográficas, así como en la conservación del Patrimonio Cultural con énfasis en el medio marino costero, siendo el referente nacional académico para la Red UNESCO UniTwin de Arqueología Subacuática, actuando desde un perspectiva sociocultural y patrimonial.

Considerando: Que en conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, en lo que se refiere a la gestión de los bienes culturales, es la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación quien debe aprobar previamente las intervenciones, así como las acciones en respecto a los bienes culturales que deriven del objeto del presente Convenio.



En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República - Centro Universitario Regional Este, en adelante CURE, representada por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y **POR OTRA PARTE:** la Intendencia de Colonia, representada por el Señor Intendente Carlos Moreira Reisch, acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este convenio es la coordinación de esfuerzos, recursos humanos y materiales con la finalidad de promover y desarrollar actividades hacia a la elaboración de una Carta del Patrimonio Cultural Marítimo y Subacuático de la Bahía de Colonia y su zona insular adyacente, en el marco del Plan de Gestión del Barrio Histórico de Colonia del Sacramento, y de su inclusión en la Lista Indicativa a Patrimonio Mundial de la Humanidad.

A estos efectos se deberá trabajar en forma coordinada con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, la cual a través de su Departamento de Arqueología ejercerá los controles y apoyos que fueran necesarios en el marco de las normativas legales y reglamentarias vigentes.

SEGUNDA: La Intendencia de Colonia se compromete, en la medida de sus posibilidades, a ofrecer una base de operaciones durante las campañas de trabajo, alojamiento para los investigadores, espacio para guarda temporal de equipamientos y apoyo local a la realización de las actividades en el marco de este Convenio. Se estiman campañas anuales de trabajo de 30 a 45 días, a ser realizadas durante los meses de noviembre a marzo, por un grupo de cinco investigadores.

TERCERA: El Centro Universitario Regional de Este, por medio del PDU Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero, se compromete, en la medida de sus posibilidades, a brindar asesoramiento técnico, recursos humanos y materiales (lista adjunta) para la consecución del objeto de este Convenio.

CUARTA: Las Partes se comprometen a buscar activamente los recursos financieros necesarios a la ejecución de este Convenio, en fondos nacionales e internacionales.

QUINTA: La publicación de los resultados finales y/o parciales resultantes de este Convenio está sujeta al consentimiento previo de la otra parte involucrada.

SEXTA: Este Convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

SÉPTIMA: Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo, a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
UdelaR

Carlos Moreira Reisch
Intendente
Intendencia de Colonia

RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL PATRIMONIO COSTERO (CIPAC-CURE-UDELAR)

- 1 Bote inflable semi-rígido tipo Zodiac con 6m de eslora y motor de 90hp
- 5 Conjuntos completos de equipamientos de buceo autónomo
- 2 Máscaras tipo full-face con comunicadores de superficie y umbilical
- 1 Sistema de video subacuático tipo circuito cerrado para acompañamiento desde la superficie
- 1 Compresor de alta presión Coltri eléctrico
- 12 Cilindros de buceo Aluminium S80
- 1 Sonar de Barrido Lateral de alta resolución (1MHz) marca Tritech StarFish 990F
- 1 Magnetómetro de remolque marca Geometrics 882G
- 1 Perfilador de sub-superficie doble frecuencia (20 y 200 KHz)
- 1 DGPS RTK Trimble
- 1 Camera fotográfica y filmadora subacuática profesional, con luces externas
- 1 Laboratorio completo de conservación (120m²) especializado en la documentación, estabilización y preservación de artefactos provenientes del medio marino costero